



## Fallo judicial expone contradicciones en gestión de la Cormupa por negociaciones colectivas

La reciente ratificación de un fallo por parte de la Corte de Apelaciones volvió a instalar cuestionamientos sobre la gestión de la Corporación Municipal de Punta Arenas (Cormupa), luego de que la justicia estableciera que la entidad no puede negociar colectivamente debido a que se financia mayoritariamente con recursos públicos.

La resolución, confirmada el pasado 25 de mayo en la causa Rit I-47-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo, señala que la Cormupa está afecta a la prohibición contenida en el artículo 304 del Código del Trabajo, dejando sin efecto el criterio administrativo que anteriormente había sostenido la Inspección del Trabajo.

El fallo generó críticas desde integrantes del Concejo Municipal, quienes apuntaron a una aparente contradicción en la postura adoptada actualmente por la Corporación, considerando que durante años se realizaron y financiaron negociaciones colectivas con sindicatos del área de educación bajo la misma estructura jurídica y financiera.

El concejal Jonathan Cárcamo cuestionó el cambio de criterio aplicado por la administra-

ción. "Es impresentable que la misma administración que por años validó y financió negociaciones millonarias, hoy use los tribunales para negarle ese derecho a un grupo pequeño de trabajadores. Aquí no hay un cambio de ley, hay un cambio de voluntad política y un doble estándar inaceptable", afirmó.

Por su parte, el concejal Davor Eterovic, presidente subrogante de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, sostuvo que llama la atención que sea la propia Corporación la que recurra a tribunales en esta materia, considerando que anteriormente sí existieron negociaciones colectivas con sindicatos cuando la educación dependía de la entidad.

Además, manifestó preocupación por el actual funcionamiento administrativo de la Corporación, señalando que existen observaciones y cuestionamientos provenientes de gremios de la salud respecto a la conducción de la atención primaria.

### **Cuestionamientos por administración y recursos**

Eterovic advirtió también sobre el riesgo de afectar el funcionamiento de la salud primaria,

especialmente en un escenario marcado por recortes de programas y disminución de recursos provenientes desde el nivel central.

A ello sumó inquietudes por el crecimiento de personal administrativo en la Cormupa durante el último tiempo. "La Corporación ha crecido en cantidad de funcionarios más que la proporción que crece en los propios consultorios", indicó, haciendo un llamado al alcalde a revisar el rol que actualmente cumple la entidad.

La situación ocurre además en medio de cuestionamientos previos hacia la Cormupa relacionados con transparencia en información sobre la salud municipal. En esa oportunidad, desde la corporación explicaron que los antecedentes relativos a la dotación de personal sí estaban disponibles internamente, aunque existían inconsistencias en su visualización pública debido a ajustes asociados a una nueva plataforma digital.

Respecto al fallo judicial notificado el 25 de mayo, la Cormupa fue consultada para conocer su postura. Sin embargo, no hubo respuesta oficial por parte de la entidad.